

RIO GALLEGOS,

11 SET. 1998

V I S T O :

La disposición Nro. 237 de fecha 14 de julio de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo suscribió un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de servicios generales en esta Unidad Académica a partir del 01 de mayo de 1.998 y hasta el 31 de diciembre de 1.998, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley de acuerdo al Contrato celebrado oportunamente ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición nº 237 de fecha 14 de julio de 1.998, dictada por el Sr. Decano, Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº




Ing. ANIBAL PILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

283